

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permite presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1556/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO"**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

Bienestar incluyente para todas y todos

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 04 de julio de 2023, el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Oficio OF-CPL-S/N-LXIII-2023, que contiene la minuta de la Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone acciones ejecutivas concretas para la erradicación de la trata de personas. La exposición que motivó el acuerdo legislativo fue en base a lo siguiente:

I. La Organización de las Naciones Unidas define que el tráfico de personas es un grave delito y una grave violación de los derechos humanos, que lacera la dignidad de las personas, pues se le considera como una forma moderna de esclavitud.

III. En su 70a Sesión Plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2013, la ONU decretó 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas.

III. En su más reciente Informe Mundial sobre Trata de Personas, correspondiente a 2020, la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Oficina para las Drogas y el Crimen (UNODC), resaltó que la proporción de niñas víctimas de trata pasó del 10 al 19% y la de niños del 3 al 15%, representando en conjunto el 34% del total global de víctimas detectadas. A nivel mundial, siete de cada diez niñas víctimas han sido reclutadas con fines de explotación sexual; mientras que entre los niños víctimas, la forma de explotación más identificada son los trabajos forzados (66%). Otras formas de explotación también son la participación obligada en actividades criminales, la mendicidad, los matrimonios forzados, la venta de bebés y la extracción de órganos. Para la elaboración del informe, se recopiló información de alrededor de 50,000 víctimas detectadas en 148 países. Además de los perfiles de las víctimas, el informe presenta los perfiles de los delincuentes y de los Bienestar incluyente para todas y todos

flujos de la trata de personas a nivel global, identificando 534 flujos alrededor del mundo, principalmente al interior de los países de las víctimas, pero también se han identificado flujos subregionales y regionales. Se estima que actualmente, más de 12 millones de personas a nivel mundial son víctimas de este delito. Existen aproximadamente 500 rutas de tráfico de personas y tan solo 32 de ellas se encuentran en Iberoamérica.

IV. El número de víctimas de trata de personas aumentó un 67.3% en México de 2020 a 2021, de acuerdo con la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC), por sus siglas en inglés), destacando la necesidad de generar mayor información que permita a la sociedad entender cómo puede identificarse ese delito y colaborar en la denuncia.

V. En marzo de 2008, en Viena, Austria, UNODC lanzó la campaña "Corazón Azul" contra la trata de personas; un movimiento que busca crear conciencia respecto de este delito y su impacto en la sociedad. Su símbolo, el Corazón Azul, representa la tristeza de quienes son víctimas de la trata de personas y nos recuerda la insensibilidad de quienes compran y venden a otros seres humanos. El uso del color azul de las Naciones Unidas también demuestra el compromiso de la Organización con la lucha contra ese delito que atenta contra la dignidad humana.

Resulta de urgente necesidad acelerar las acciones de detección, prevención y concientización para erradicar la trata de personas, ante los desafíos que la sociedad moderna afronta, con el uso de las nuevas tecnologías de la información, y los diversos medios de comunicación masiva, que facilita la búsqueda de víctimas.

El Acuerdo Legislativo propone acciones ejecutivas concretas para la erradicación de la trata de personas, por lo que en virtud de lo expuesto presento para su aprobación los siguientes

Bienestar incluyente para todas y todos

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

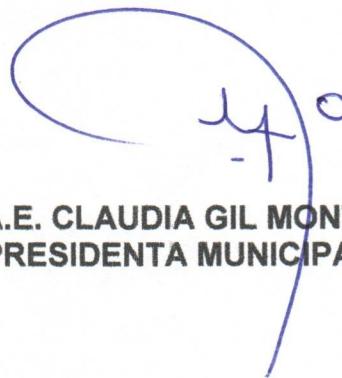
PRIMERO.- Se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la aprobación del **Acuerdo Legislativo 1556/LXIII/23** para sumarse a la campaña Corazón Azul de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC), que incluya la iluminación del Palacio Municipal en color azul, el día 30 julio a fin de recordar el Día Internacional contra la Trata de Personas.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del acuerdo Legislativo 1556/LXIII/23 a la Dirección de Movilidad y Espacios Públicos así como Seguridad Pública, para capacitar a su personal y colocar módulos de detención y tratas de personas. La capacitación será impartida por instancias especializadas.

TERCERO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género para desarrollar un manual para concientizar sobre ese delito para prevenir y erradicar su práctica.

A T E N T A M E N T E

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 21 de julio de 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos